



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-027-2023/WCG
EXPEDIENTE 036-2023
PARTIDO POLITICO VALOR

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR a través de su Secretaria General, **Ana Indrid Bernat Cofiño de Palomo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE DEL GOLFO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticinco de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VALOR, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha **once de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN JOSE DEL GOLFO, Departamento de Guatemala**.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VALOR, a través de su Secretaria General, Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo, declarando procedente la inscripción de los candidatos conforme se mencionan en el Considerando II y III de la presente Resolución, para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE DEL GOLFO departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VALOR, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

Alcalde	ANDRE SEBASTIAN RIOS PELAEZ
Síndico Titular 1	ANA MARIA ALDANA RAMON
Síndico Titular 2	GLENDA ILEANA ALVARADO PAREDES DE OLIVA
Síndico Suplente 1	MARTA ALICIA ESQUIVEL PRADO DE DIAZ
Concejal Titular 1	MARIA LUISA PALENCIA ALVAREZ CHAMALE
Concejal Titular 2	NERY FELIX MARROQUIN BALCARCEL
Concejal Titular 3	JEANIFER MELISSA CAMEY VASQUEZ
Concejal Titular 4	NOLVIA ELIZABETH VASQUEZ MENDOZA
Concejal Suplente 1	PATRICK STEVE RODRIGUEZ CALDERON
Concejal Suplente 2	MARIA ISABEL CASTAÑEDA MORALES

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE

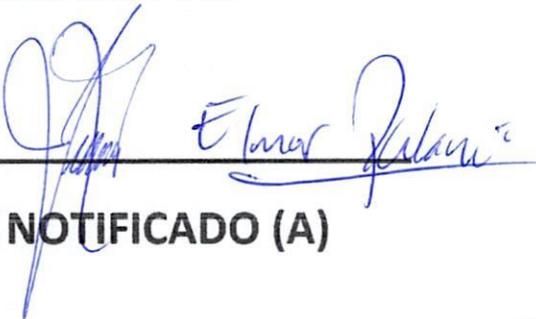


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las dieciocho horas con diez minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamentq de Guatemala. Entregue a: **Elmer Josué Palencia Reyes del Partido Político, VALOR -VALOR-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1816 67126 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-027-2023/WCG. De fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San José del Golfo**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)  **NOTIFICADO (A)**


Rebeca Realejo
Auxiliar Administrativa
Delegación de Guatemala

